

DECRETO

N° 0836

NEUQUEN, 09 JUN 1989

I S T O:

El Informe N° 304/89 que diera origen a la Actuación Administrativa Simple Orden N° 709-M-MESG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita el pago de la Factura N° 1588, en concepto de pago por trabajos de refacción realizados en la Secretaría de Bienestar Social, por la firma /// FRANCISCO IBAÑEZ IRASTORZA;

Que se cuenta con el V° B° de la Secretaría de Economía y Hacienda; razón por la cual se debe dictar el decreto respectivo convalidando el gasto y autorizando su pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Secretaría de Obras Públicas - - - - - con motivo de los trabajos de refacción llevados a cabo en la Secretaría de Bienestar Social, según Factura N° 1588, obrante a fs.2 de las presentes actuaciones.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a pagar la Factura N° 1588, a favor de la firma FRANCISCO IBAÑEZ IRASTORZA, por la suma total de AUSTRALES CUARENTA Y TRES MIL (A 43.000.-), por los motivos / expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

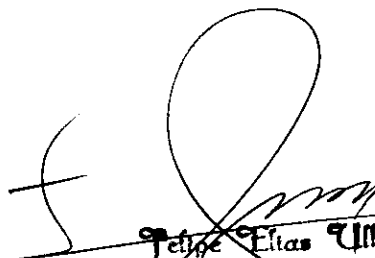
Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese lo dispuesto en el Art.2°, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / - - - - - de Economía y Hacienda, de Obras Públicas y de Bienestar Social.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
MLH.-

FDO: BALDA.-
LYNEN
IRIARTE
SIFLETO.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y BARRAJOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e